

OAJ 18526

Bogotá D. C., 20 de mayo de 2020

Señor
LELIS ALFONSO SOTELO SANCHEZ
INTEGRANTES CONSORCIO VIAS CARREÑO
AVENIDA CARRERA 19 NO. 142-22
Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS - BDME

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que en virtud del incumplimiento del acuerdo de pago, relacionado con las obligaciones 2013/1697, 2013/2694, 2013/3106 y 2014/1716 que se derivan del contrato No. 1552 de 2005, suscrito con el CONSORCIO VÍAS CARREÑO, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma **TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$30.162.233,60).**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo

OAJ 18526

invito a informar antes del 30 de mayo de 2020 a ésta entidad a través de los correos electrónicos mquevedo@invias.gov.co y aortega@invias.gov.co, para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,

Original firmado por:

DIANA CAROLINA REYES CUERVO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: VACANTE VACANTE

Reviso: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ